## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

10115

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 7 de mayo de 2002, de convocatoria a concurso específico de méritos de plazas vacantes de Jefes de Servicios y Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Murcia.

Advertido error en la Resolución de 7 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convoca concurso específico de méritos de plazas vacantes de Jefes de Servicios y Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses del Instituto de Medicina Legal de Murcia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 17 de mayo de 2002 y de acuerdo con lo que establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero.—Rectificar dicha Resolución, tal como se indica a continuación:

En el anexo I de la mencionada Resolución, página 17848, punto 6, donde dice: «Por becas y participación en materias relacionadas con la medicina legal: Máximo cinco puntos», debe decir: «Hasta cinco puntos».

En el punto 7, donde dice: «o cualquier otro mérito con un máximo de dos puntos», debe decir: «Hasta cinco puntos».

En el anexo II de la mencionada Resolución, página 17849, puesto de trabajo número 8, donde dice: «Formación químico-toxicológica y análisis clínicos», debe decir: «Formación patología forense».

Segundo.—Abrir un nuevo plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo y de acuerdo con lo que establece el artículo 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante la Dirección General de Justicia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de mayo de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

## 10116

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 7 de mayo de 2002, de convocatoria a concurso específico de méritos de plazas vacantes de Jefes de Servicios y Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Aragón.

Advertido error en la Resolución de 7 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convoca concurso

específico de méritos de plazas vacantes de Jefes de Servicios y Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses del Instituto de Medicina Legal de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 17 de mayo de 2002 y de acuerdo con lo que establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero.—Rectificar dicha Resolución, tal como se indica a continuación:

En el anexo I de la mencionada Resolución, página 17843, punto 6, donde dice: «Por becas y participación en materias relacionadas con la medicina legal: Máximo cinco puntos», debe decir: «Hasta cinco puntos».

En el punto 7, donde dice: «o cualquier otro mérito con hasta cinco puntos», debe decir: «Hasta cinco puntos».

En el anexo II de la mencionada Resolución, página 17844, puesto de trabajo número 3, donde dice: «Formación en patología forense», debe decir: «Formación químico-toxicológica y análisis clínicos», y en el puesto de trabajo número 7, donde dice: «Formación químico-toxicológica y análisis clínicos», debe decir: «Formación en patología forense».

Segundo.—Abrir un nuevo plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo y de acuerdo con lo que establece el artículo 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante la Dirección General de Justicia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de mayo de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10117

ORDEN APU/1167/2002, de 20 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden APU/1005/2002, de 18 de abril, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Administración Pública.

Advertido error en el anexo I de la Orden de 18 de abril de 2002, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 8 de mayo de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: